

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **Auto No 2197 del 20 de agosto de 2021 y adicionado 2 febrero 2022**, mediante la cual se desistió de la acción e impuso condena en costas a la parte **demandante** en favor de la **demandada** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$124.000) M/CTE**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Agencias en derecho	\$124.000
total	\$124.000

Son **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$124.000) M/CTE**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$124.000) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **Auto No 2197 del 20 de agosto de 2021 y adicionado 2 febrero 2022**

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MINICIPAL
Santiago de Cali, 3 de febrero del Año Dos Mil Veintidós (2.022)

AUTO No. 193

Referencia: Ejecutivo

Demandante: EDIFICIO CENTRO ALFEREZ REAL

Apoderado: Dr. LUIS MARIO LONDOÑO HERNÁNDEZ
lumalo66@hotmail.com

Demandado: JOHANNA MARISOL RUBIANO TOVAR c.c 66982224
modajohannarubiano@hotmail.com

Apoderado: GUSTAVO HERNÁN ARGUELLO HURTADO
gh_arguello@yahoo.com

Radicación: 76001400300002019-00852-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: 01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

Estado No. 16

04 de febrero de 2022

Lyda Aide Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71e2d2e670765e5c900ac18adebd3abf71b3e6fec0b685999c1379eca356fc11**

Documento generado en 03/02/2022 03:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>